

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
5 de abril de 2022**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Cristina Espadas Arévalo

Concejales

D. José García Ruiz

D. Tomás Peco Díaz

AUSENTES

Secretaria-Interventora

D^a. María Inmaculada Fernández
Jiménez.

En Cañada de Calatrava, provincia de Ciudad Real, a cinco de abril, siendo las trece horas previa convocatoria practicada al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Cristina Espadas Arévalo y los Concejales, D. José García Ruiz y D. Tomás Peco Díaz al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno la que habían sido convocados.

Constituido válidamente el Pleno en primera convocatoria por la concurrencia de los tres miembros que lo integran, los asistentes citados, y con la de la Secretaria, Doña María Inmaculada Fernández Jiménez, en el ejercicio de las funciones de Asesoramiento las Corporaciones Locales de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, siendo las 13:00 horas la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Cristina Espadas Arévalo declara abierta la Sesión, entrando en el examen, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Presidencia si algún miembro tenía observaciones que formular al Acta correspondiente a la Sesión de fecha 21 de diciembre de 2021, como última celebrada y distribuida con la convocatoria, sin que fueran hechas objeciones a la misma, es aprobada por unanimidad de los asistentes y se ordena su transcripción al los folios CLM correspondientes.

2.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se informa de todas las resoluciones emitidas hasta la fecha, incluido el plan antifraude, poniéndolas a disposición de todos los concejales, al igual que los informes negativos y reparos realizados. La Corporación ratifica el levantamiento de los reparos y se da por informada.

3.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 2022, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto, transcrita literalmente:

“Con fecha 7 de marzo de 2022, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Con fecha 7 de marzo 2022, fue emitido informe de Secretaría e Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Con fecha 8 de marzo de 2022, se emitió Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas fiscales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, con el siguiente detalle:

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO 2021

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2021		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		66.929,81		33.970,71
2. (+) Derechos pendientes de cobro		68.411,97		107.962,13
- (+) del Presupuesto corriente	43.453,66		33.212,72	
- (+) de Presupuestos cerrados	24.203,71		73.573,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	754,60		1.176,41	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		62.711,32		109.382,30
- (+) del Presupuesto corriente	20.689,87		31.828,02	
- (+) de Presupuestos cerrados	27.794,72		64.285,77	
- (+) de operaciones no presupuestarias	14.226,73		13.268,51	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-1.018,00		38.810,81
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.018,00		4.187,83	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		42.998,64	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		71.612,46		71.361,35

II. Saldos de dudoso cobro	11.082,74		37.617,42
III. Exceso de financiación afectada	51.696,54		27.326,60
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	8.833,18		6.417,33

RESULTADO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIO 2021

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	215.153,78	116.607,69		98.546,09
	76.259,00	103.587,60		-27.328,60
	291.412,78	220.195,29		71.217,49
b. Operaciones de capital.	0,00	0,00		0,00
	0,00	0,00		0,00
	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	291.412,78	220.195,29		71.217,49
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)				
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			27.326,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			51.696,54	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-24.369,94	
				-
				24.369,94
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.847,55

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.”

La corporación ratifica y se da por informada.

CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL 2022

Visto el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el expediente completo y conocido el contenido de los informes de Secretaría e Intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y cuentas.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A.) OPERACIONES CORRIENTES	136.010,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	62.800,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	58.550,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.775,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	12.885,00 €
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
D) OPERACIONES FINANCIERAS	6.700,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	6.700,00
TOTAL:	142.710,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	142.710,00
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	49.760,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.250,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	67.000,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.500,00€
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	142.710,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Expuesta por la Sra. Alcaldesa el contenido del expediente incoado para la aprobación de la modificación de la ordenanza del Impuesto sobre incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y adaptada a los cambios normativos.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora de fecha 25 de marzo de 2022, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, en su sesión de fecha 5 de abril de 2022, en relación con este asunto.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, de conformidad con el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, conforme aparece redactada y obra en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pasados a este punto no se presenta ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 13,30 horas del día de su inicio, de lo que, como Secretaria doy fe.